



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/05/2021 10:37**

Número de Folio: **00597721**

Nombre o denominación social del solicitante: **adriana sarai espinoza rios**

Información que requiere: **1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?**

2.- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?

3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?

4.- ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?

5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?

6.- ¿en cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?

7.- ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella:

01/06/2021. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/05/2021.** El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **14/05/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

8Folio PNT: 00597721

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/230/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/614/2021

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 01 de junio de 2021.

CUENTA: Con los oficios 1988, 1993, 1890, 1280, 1025, 2385, 2503/2021, 1374, 114, 1316, 1422, 84, 376/2021, JCM/2133/2021, 1820, 1806, 1564, 1610, 1946, 1303, 1810, JMEZ136/2021, 939, 773, 130, 750, 1638, 1450, 1720, 1514, 1732, 1357, signados por los Jueces de los Juzgados Civiles y Mixtos del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00597721**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00597721**, recibida el once de mayo de dos mil veintiuno a las diez horas con treinta y siete minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: "**...1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021? 2.- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes? 3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia? 4.- ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles? 5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio? 6.- ¿en cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada? 7.- ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados?...**". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	1988	Primero Civil Cárdenas	Lic Daniel León Martínez
2	1993	Segundo Civil Cárdenas	Lic. Sara Concepción González
3	1890	Tercero Civil Cárdenas	Lic Ernesto Zetina Govea
4	1280	Primero Civil Centla	Lic. Liliana María López
5	1025	Segundo civil Centla	Dra. Rosa Lenny Villegas
6	2385	Primero civil Comalcalco	Lic. Yessenia Narvárez Hernández
7	2503/2021	Segundo civil Comalcalco	Lic Lidia Priego Gómez
8	1374	Primero civil Cunduacán	Lic. Martha Eugenia Orozco
9	114	Segundo Civil Cunduacán	Lic. Elizabeth Cruz Celorio
10	1316	Primero civil Huimanguillo	M.D. Manuel Cabrera Cansino
11	1422	Segundo Civil Huimanguillo	Lic. María Isabel Torres
12	84	Primero Civil Jalpa de Méndez	Lic. Heriberto Rogelio Oledo
13	376/2021	Segundo civil Jalpa de Méndez	Lic. Agustín Sánchez Frias
14	JCM/2133/2021	Civil de Macuspana	Lic. Pablo Hernández Reyes
15	1820	Civil Ciudad Pemex	Dr. Adalberto Oramas Campos
16	1806	Primero Civil Nacajuca	Lic. Carmita Sánchez Madrigal
17	1564	Segundo civil Nacajuca	Dr. Trinidad González



18	1610	Primero Civil Paraíso	Lic. Virginia Sánchez Navarrete
19	1946	Segundo Civil Paraíso	Dr. Francisco Javier Rodríguez
20	1303	Civil de Teapa	Lic. Elia Larisa Pérez
21	1810	Civil Tenosique	M.D. Joaquín Baños Juárez
22	JMEZ136/2021	Mixto Emiliano Zapata	M.D. Dalia Martínez Pérez
23	939	Mixto Jalapa	Lic. Víctor Manuel Izquierdo
24	773	Mixto de Jonuta	M.D. Moisés Palacios Hernández
25	130	Mixto Tacotalpa	Lic. Juliana Quen Pérez
26	750	Mixto La venta	Dr. Homar Calderon
27	1638	Primero Civil Centro	M.D Norma Alicia Cruz
28	1450	Segundo Civil Centro	Lic. Guadalupe López
29	1720	Tercero Civil Centro	Lic. Silvia Villalpando
30	1514	Cuarto Civil Centro	Lic. Juan Carlos Galván
31	1732	Quinto Civil Centro	M.D. Alma Rosa Peña
32	1357	Sexto Civil Centro	M.D. Aida María Morales

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- | | |
|---------|---|
| 0438/08 | Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal |
| 1751/09 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván |
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. |

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 01 de junio de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00597721. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 14 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/524/2021

JUZGADOS CIVILES Y MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/230/2021: "...: 1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?
2.- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?
3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?
4.- ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?
5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?
6.- ¿en cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?
7.- ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados?...."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **20 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/524/2021

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	Adolfo Aguilar 27/05/2021
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	Jose Domingo Pérez Zepeda 18/05/21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTLA	José Atila 18/05/2021
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTLA	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	Efraim Castillo M. 19-05-21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUNDUACAN	Fernando Domínguez 20-05-21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUNDUACAN	
JUZGADO PRIMER CIVIL DE HUIMANGUILLO	Verónica Rivera 20 Mayo 2021
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	Concepción Sanchez 18/05/21

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/524/2021



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	Concepción Seelcha 18/05/21
JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA	Tania del Carmen P.S. 18/05/21
JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX	Diego Cornelio G. 26/05/2021 civil Pemex
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA	Diego Armando Schez Gco 18-05-2021
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA	Diego Armando Schez Gco 18-05-2021
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO	Antonio Javier Lopez 15-05-21
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	Antonio Javier Lopez 15-05-21
JUZGADO CIVIL DE TEAPA	Juan Ramón Rodríguez B 20/05/2021
JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	Luz Gerardo de la Cruz G. 18/05/2021

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	17-05-21 Jose Guadalupe Puel Jose Luis Zenteno Ndez 09-5-21
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	Jose Antonio Hdez 18/05/21
JUZGADO MIXTO DE JONUTA	20-05-21 Heduel Rivera Maria Glaisa Peralto
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	Mahiel 20-05-2021
JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	Mahiel 20-05-2021

Dr. Julio de Jesus Yañez Falcon



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/524/2021

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
PRIMERO CIVIL DEL CENTRO	18/05/2021 Recibi: Otilio Guzman Méndez
SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO	
TERCERO CIVIL DEL CENTRO	
CUARTO CIVIL DEL CENTRO	
QUINTO CIVIL DEL CENTRO	
SEXTO CIVIL DEL CENTRO	



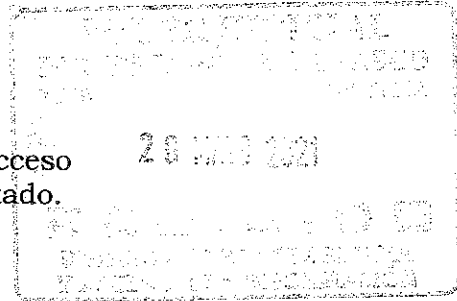
Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 1988

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 20 de mayo de 2021

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la unidad de transparencia y acceso
a la información del Poder Judicial del Estado.
P r e s e n t e :



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/UT/524/2021 de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno y recibido en este juzgado el día diecinueve del mismo mes y año, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

- PJ/UTAIP/230/2021 "...1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?**
2.- De esos trámites en cuantos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?
3.- ¿cuantos se han término por sentencia?
4.-¿Cuantos han terminado por otros motivos y cuáles?
5.- ¿cuales son los delitos por los cuales se han término los asuntos de extinción de dominio.
6.- ¿cuántos de estos asuntos se ha ordenado venta anticipada?
7.- ¿ a la fecha cuantos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuando se crearon dicho juzgados?..."

En cuanto a la solicitud efectuada referente a los asuntos de extinción de dominio es *de decirle* que en este juzgado a mi cargo **no** se ha visto ningún caso de esa naturaleza.

Lo anterior, para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel León Martínez
Juez Primero Civil de Primera Instancia





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NÚMERO : 1993.

A S U N T O : CONTESTANDO OFICIO
NÚMERO TSJ/UT/524/2021.

H. Cárdenas, Tab., Mex., 20 de mayo de 2021.

"2021, Año de la Independencia."

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce de mayo del año en curso, por medio del presente doy contestación al mismo y le informo: que después de haber hecho una minuciosa revisión al Sistema de Gestión Judicial Esfera, así como a los libros correspondientes, se obtuvo lo siguiente:

1.- Durante los años 2015 al 2021, no se radicó ningún asunto de extinción de dominio.

2.- En cuanto a las interrogantes descritas en su oficio de referencia marcadas con los numerales 2, 3, 4, 5, y 6, se le informa que al no haber radicado ningún asunto de extinción de dominio, resulta que:

No se ha declarado extinto dominio de bienes.

Cero terminados por sentencia.

Ninguno terminado por otros motivos.

Cero iniciados por algún delito.

En ninguno se ha ordenado venta anticipada.

3.- En cuanto a la interrogante número siete: se desconoce ese dato.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento, en cumplimiento a lo solicitado y para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.
LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

LIC. SARA CONCEPCION GONZÁLEZ VÁZQUEZ.



Dependencia: Juzgado Tercero Civil
de Primera Instancia.
Oficio núm.: 1890.

Asunto: Informe.

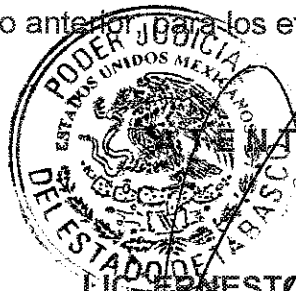
“2021, Año de la Independencia”

H. Cárdenas, Tabasco, México, a 19 de mayo 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo de dos mil veintiuno, recepcionado el diecinueve del citado mes, informó que hasta la presente fecha, no se ha iniciado asuntos de Extinción de Dominio; no omito manifestar, que la creación de este Juzgado, fue en el año 2018.

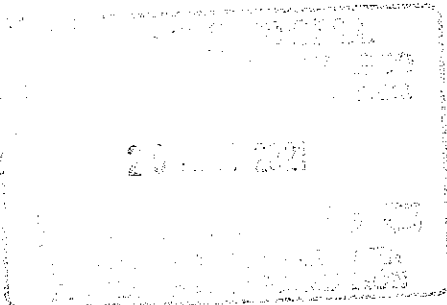
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



ATA MENTE.

**LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.
JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia Cárdenas, Tabasco
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja, Col. Infonavit Loma Bonita.
Cárdenas, Tab. Código Postal 86500.
Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 5018. www.tsj-tabasco.gob.mx





"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Juzgado: Primero Civil de
Centla, Tab.
Oficio: 1280

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 19 DE MAYO DE 2021.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021 de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, informo a usted lo siguiente:

PJ/UATIP/230/2021"...1. ¿ Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco de 2015 al 2021?..."

2. ¿De esos trámites en cuanto se ha declarado extinto el dominio de los bienes?

3. ¿Cuántos han terminado por sentencias?

4. ¿Cuántos han terminado por otro motivos y cuáles?

5. ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio

6. ¿ En cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?

7. ¿A la fecha cuántos juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuando se crearon dichos juzgados?

En respuesta a su solicitud, hago saber que en este juzgado a mi cargo no se ha tratado ningún asunto de extinción de dominio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. LILIANA MARIA LÓPEZ SOSA

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA,
CENTLA, TABASCO.

C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico

www.pj1cib.tb.mx

Lmls/Mghh**

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”



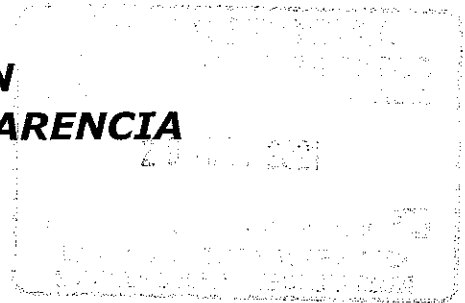
Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. 1025

Asunto: SE DA CONTESTACIÓN A SU OFICIO 524/2021.

Frontera, Centla, Tab., Méx.; miércoles, 19 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE



En atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021, Recibido el 19 de Mayo del año que transcurre, me permito informar a Usted lo solicitado en su oficio ya mencionado lo siguiente:

Este juzgado es de reciente creación, pues el 24 de junio del año 2019, fue inaugurado, por tanto, a la fecha en este juzgado **no** se han pronunciado asuntos de **Extinción de Dominio**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, FRONTERA,
CENTLA, TABASCO.
DRA. D. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ..



"2021: Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO 2385

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

Comalcalco, Tabasco, 20 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número **TSJ/UT/524/2021**, de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, recibido en este juzgado el diecinueve del presente mes y año; me permito informar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la solicitud respecto a: **PJ/UTAIP/230/2021:**

"...1. ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?"

2. ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?

3. ¿Cuántos han terminado por sentencia?

4. ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?

5. Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?

6. ¿En cuántos de esos asuntos, se han ordenado venta anticipada?

7. ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos juzgados?..."

Informo a Usted que en este juzgado no se han iniciado juicios en materia de extinción de dominio; por tanto, no se ha emitido sentencia alguna sobre esta materia ni ordenado ventas anticipadas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. YESSSENIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ

LII.



Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio Núm. 2503 /2021.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Comalcalco, Tab., Méx.; 24 de mayo del 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/UT/524/2021 de fecha catorce de mayo del presente año, informo a Usted, que de la búsqueda en los libros de gobierno y del del sistema de gestoría de este Juzgado, no se encontró dato alguno sobre la radicación de extinción de dominio en los periodos 2015 al 2021.

Lo anterior, para conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**


LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ.

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex. Centro de Justicia Civil
Tel. (01993) 3562000 Ext. 5033 C.P.86300 (Calle donde se ubica la biblioteca municipal y al lado del
CONALEP.



JUZGADO PRIMERO CIVIL

Tel: (993) 3 38 20 00 ext. 3041
R/a. Huacapa y Amestoy
C. P. 86690. Cunduacán, Tab.

OFICIO NÚMERO: 1374

Cunduacán, Tabasco; mayo 24, 2021.

ASUNTO: Contestación al oficio

TSJ/UT/524/2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo del año en curso, recibido por la suscrita el veintiuno de mayo de este año; relacionado con el rubro:

- *PJ/UTAIP/230/2021: "...1. ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021? 2.- ¿De esos trámites en cuantos se ha declarado extinto el dominio de los bienes? 3.- Cuántos han terminado por sentencia? 4.- ¿Cuántos han terminados por otros motivos y cuáles? 5.-¿ Cuales son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio? 6.- ¿En cuántos de esos asuntos se ha ordenado venta anticipada? 7.- ¿A la fecha cuantos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuando se crearon dichos Juzgados?*

Me permito informar que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha no se ha realizado asuntos de extinción de dominio.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ

2021, año de la independencia.

Dependencia: **Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia.**



Oficio: 114

asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco, 24 de mayo de 2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
Villahermosa, Tabasco.

En atención al oficio TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo del presente año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTAIP/230/2021, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.

atentamente
Jueza Segundo Civil
de Primera Instancia.



Elizabeth Cruz Celorio
Elizabeth Cruz Celorio.

slc*

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**



Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.

Oficio No. 1316

Asunto: El que se indica.

"2021; Año de la Independencia"

Huimanguillo, Tabasco, México; a viernes, 21 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce de mayo del dos mil veintiuno, y recibido el día veintiuno de mayo de este año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/230/2021: "... 1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?
2.- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?
3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?
4.- ¿ Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?
5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?
6.- ¿en cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?
7.- ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados..."

En relación a lo anterior los Secretarios Judiciales Adscritos a este juzgado, hacen constar que en cuanto a esta solicitud No existe ninguna información sobre asuntos de extinción de dominio, quienes certifican y firman en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.



ATENTAMENTE,

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

M.D. MANUEL CABRERA CANSINO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA ANGELA PÉREZ PÉREZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. DARVEY AIMITIA SILVA

"2021, Año de la independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado 2º Civil
OFICIO: 1422

Huimanguillo, Tabasco, 21 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/524/2021 que data del 14 de mayo del año en curso, recibido con esta fecha para rendir la información de:

- 1) ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco de 2015 al 2021? R: **NINGUNO**
- 2) De esos trámites, ¿en cuántos se ha declarado extinto el dominio de bienes?
R: **NINGUNO**
- 3) ¿Cuántos han terminado por sentencia? R: **NINGUNO**
- 4) ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles? R: **NINGUNO**
- 5) ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio? R: **NINGUNO**
- 6) ¿En cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada? R: **NINGUNO**
- 7) A la fecha, ¿cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados?

R: NO HAY JUZGADOS ESPECIALIZADOS, sin embargo, según el artículo 14 de la Ley de extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, publicada el 15 de diciembre de 2014, los jueces civiles somos competentes.

Esta información se rinde previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil a mi cargo. **(No omito manifestar que este Juzgado 2º civil se creó el 4 de abril de 2018).** Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

" 2021, Año De La Independencia "



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez.

Oficio: 84

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab; 24 de Mayo del 2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Villahermosa, Tabasco.

P r e s e n t e.

En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo de dos mil veintiuno, recibido el diecinueve de los mismos; mediante el cual solicitan información sobre cuantos asuntos de Extinción de Dominio se han radicado en el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021; informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno e índice y sistema electrónico que se llevan en este juzgado a mi cargo, se advierte que:

Al efecto, no existen asuntos de Extinción de Dominio que se hayan radicado en el período comprendido de 2015 al 2021

Sin otro particular, me reitero como su más atento y seguro servidor.

Atentamente

El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez,
Tabasco.



Lic. Heriberto Rosendo Oredo Fabres.

"2021: Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.
OFICIO: 376/2021

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 20 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

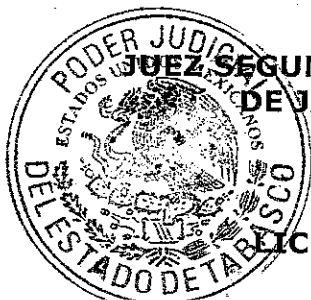
En respuesta al oficio **TSJ/UT/524/2021**, de catorce de mayo del actual, recibido en este Juzgado el diecinueve del presente mes y año, respecto a la solicitud con número de folio PJ/UTAIP/230/2021, se informa lo siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete**.

En ese sentido, del veintiséis de junio de 2017 a la presente data de 2021, en este Juzgado no se ha radicado asuntos de extinción de dominio y en consecuencia no hay datos que aportar respecto a lo solicitado en los puntos de 2 al 6 de su atento oficio.

En cuanto a la información que peticiona en el punto 7, esta le corresponde a esa superioridad informar lo conducente.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. AGUSTÍN SANCHEZ FRÍAS.

mszt*

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.



"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA."

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/2133/2021.

Macuspana, Tab., México 20 de Mayo del 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:**

En atención a su oficio numero **TSJ/UT/524/2021**, de fecha catorce (14) de mayo del presente año, INFORMO LO SIGUIENTE:

Después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, no se encontró registrado ningún asunto de extinción de dominio radicado en este Juzgado a mi cargo durante los años 2015 al 2021.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.**



LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana,
Tabasco. Centro de Justicia Civil, y de Oralidad. .

C.P.86720Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

Emh

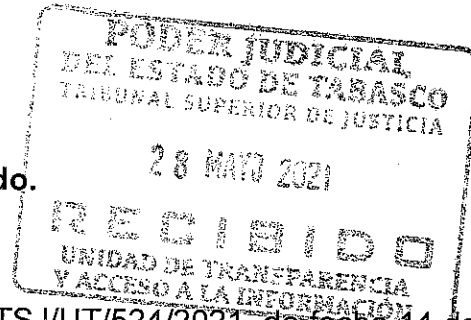


Dependencia. Juzgado Civil de Primera Instancia.
Oficio: 1820
Asunto. Se rinde informe.

"2021 año de la Independencia"

Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, Tabasco, 27 Mayo 2021.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.
Director de Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información del
Tribunal Superior De Justicia Del Estado.
Presente



En atención a su oficio No. TSJ/UT/524/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, recibido en el este juzgado el día 27 de mayo de 2021, en el cual solicitan información en relación a

1. *Cuantos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021.*

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado no se ha tramitado juicios de extinción de dominio por lo que el número de casos es 0.

Y como consecuencia a los cuestionamientos 2, 3, 4, 5, 6 la respuesta es 0.

7. *A la fecha cuantos juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuando se crearon dichos juzgados.*

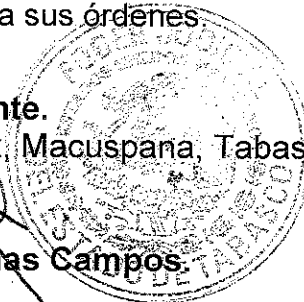
Se hace de su conocimiento que en este Tribunal no existen Juzgados especializados en materia de Extinción de dominio, la respuesta es 0.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes

Atentamente.

El Juez Civil de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

Dr. Adalberto Gramas Campos





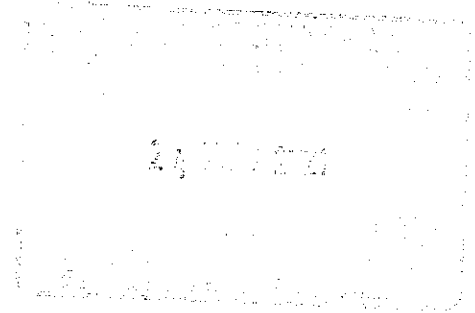
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **1806**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 21 de mayo de 2021.

DR: JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

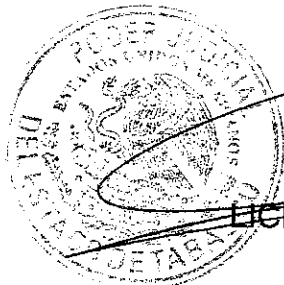


En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo del presente año, recibido en este juzgado el diecinueve de mayo del año actual, informo a usted lo siguiente:

Después de la búsqueda minuciosa que realizaron las Secretarías Judiciales de Acuerdos licenciada PERLA DE LOS ÁNGELES BARAJAS MADRIGAL, licenciada ENEDINA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ y Licenciada NORMA ALICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Oficial de partes interna, en los Libros de Índice, Libro de Gobierno y sistema esfera, se constató que en este Juzgado no se ha tramitado expediente alguno en materia de extinción de dominio del periodo de 2015 al 2021.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.




LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

“2021: Año de la Independencia”



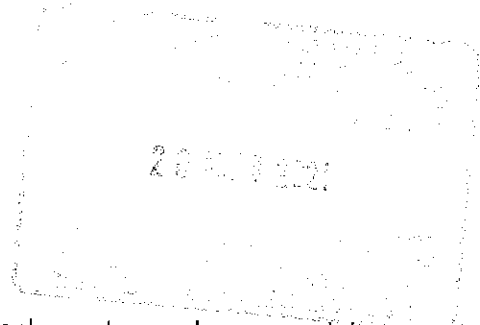
Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **1564**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; miércoles, 19 de mayo de 2021.

LIC. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/UT/524/2021 de fecha catorce de mayo del presente año, recibido en este juzgado el día de hoy diecinueve de los corrientes, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/230/2021; le informo **no contamos con ningún asunto de extinción de dominio que se haya radicado en este juzgado a mi cargo en los años del 2015 al 2021**, así mismo le hago saber que este juzgado se inició el 17 de enero del 2017.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Nombre y firma

DR/TGS/MyI.

"2021 Año de la Independencia"



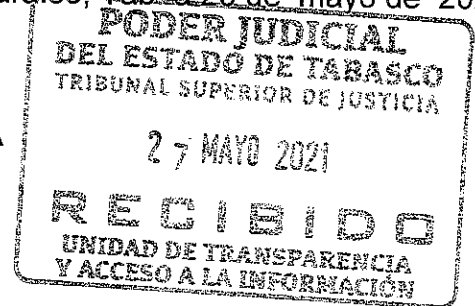
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 1610

Asunto: Informe de Transparencia.

Paraiso, Tab. a 25 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .



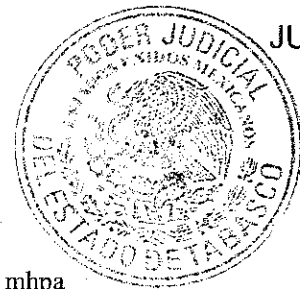
En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

De la solicitud ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?. No se registro ningún asunto.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAISO, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.



mhpa

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraiso, Tab

C.P. 86600

Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)

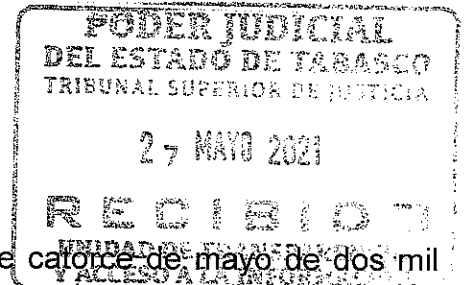
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.
Oficio: 1946
Asunto: Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, a 27 de mayo de 2021.

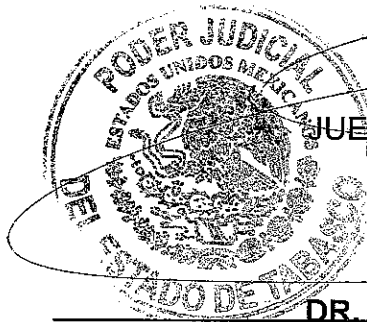
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.



En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, de catorce de mayo de dos mil veintiuno, y recibido en este juzgado en veinticinco del presente mes y año, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, se informa que después de una búsqueda en los Libros de Gobierno y al sistema de gestión judicial, en los puntos del 1 al 6, no se encontró ningún dato de extinción de dominio, en cuanto al punto 7 según la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, publicada el 7 de marzo de 2017 en cuanto a la competencia establece lo siguiente:

El Poder Judicial cuenta con jueces civiles o especializados en materia de extinción de dominio que tiene competencia en todo el territorio del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.

DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

Poder Judicial del Estado de Tabasco

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.

Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132.



JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5151
Avenida Carlos Ramos número 219 col. Centro
Teapa, Tabasco. C P 86800

"2021: Año de la Independencia"

OFICIO NUM: 1303

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Teapa, Tab., a 21 de mayo del 2021

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Por medio del presente, y en cumplimiento a su oficio **TSJ/UT/524/2021**, del catorce de mayo del año en curso, estando dentro del término concedido, informo a Usted, que en este juzgado no se tramitó ningún asunto de Extinción de Dominio respecto a los años del 2015 al 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE DE TEAPA, TAB.**

ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ.



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Instancia

Oficio No. 1810

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 21 de mayo de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En contestación a su oficio TSJ/UT/524/2021, de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, en el que solicita información respecto:

- 1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?. 2.- ¿De esos trámites en cuantos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?. 3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?. 4.- ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?. 5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?. 6.- ¿En cuántos de estos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?.- 7.-¿A la fecha cuantos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuantos se crearon dichos Juzgados?, se informa:

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0	0	0	0	0	0	0

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ.



"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ136/2021



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 18 de Mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/UT/524/2021, de fecha 14 de Mayo del 2021 y recibido por este juzgado en 18 del mismo mes y año en curso, me permito informar a Usted, en lo que respecta a su similar:

PJ/UTAIP/230/2021: Hago saber a Usted, que en este Juzgado no se radicó asunto alguno de extinción de dominio, durante los años del 2015 al 2021, por lo que no hay datos que rendir.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA TABASCO.



M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ

C.c.p. archivo/minutario.



DEPENDENCIA: Jdo. Mixto de 1ra. Instancia.
OFICIO NÚM: 939

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Jalapa, Tabasco; a 20 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL EDO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce del mes y año actual, recibido en la presente fecha, informo a Usted, que no existe ningún expediente radicado en este juzgado, respecto al juicio de extinción de dominio, durante el periodo comprendido del 2015 al 2021.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.



Oficio No. 773

Asunto: Se rinde informe

Jonuta, Tabasco; Mayo 20 del 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, y recepcionado en este Juzgado el día diecinueve del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/230/2021: "...1.- ¿Cuántos asunto de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?

2.- ¿De esos trámites en cuantos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?.

3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?.

4.- ¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuántos?.

5.- Cuántos son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?.

6.- En cuántos de esos asuntos, se ha orientado venta anticipada?.

7.- A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgado?. ..."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró, información de asuntos de extinción de dominio, por lo tanto no obran datos de lo solicitados en los puntos 3,4,5,6 y 7.

"2021. Año de la Independencia"



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090
Ranchería Ribera Baja, sección B
Carretera Palizada-Jonuta, Jonuta, Tabasco.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**ATENTAMENTE,
JUEZ MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

M.D. MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ.

Lmo.

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



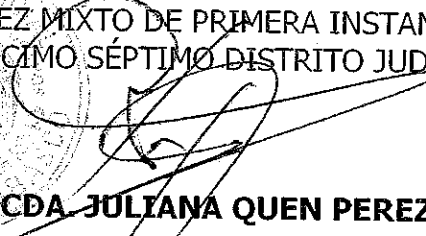
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 0130
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 24 DE MAYO DE 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/524/2021, de fecha 14 de mayo del presente año, y recibido en este juzgado el 24 de los corrientes, respecto a cuantos asuntos se han iniciado en este juzgado relativo al juicio de *extinción de dominio*, es de decirle que en este juzgado a mi cargo, no se ha iniciado ningún expediente del 2015 al 2021, ni de años anteriores.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

L'JQP/ggc*

"2021 Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 750

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 24 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/524/2021, recibido el día veintiuno de los corrientes, respecto a la siguiente información: "... PJ/UTAIP/230/2021: **"...1. Cuantos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021..."** Comunico a Usted que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo, **NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR**, y por lo consiguiente, ninguno de los demás puntos solicitados.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DR. HOMAR CALDERON JIMENEZ



DEPENDENCIA: Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚMERO: 1638

Villahermosa, Tabasco, México, 20 de mayo de 2021.

"2021, año de la Independencia"

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/524/2021,
de fecha catorce de mayo del presente año, recibido en este Juzgado
a mi cargo el veinte de mayo del presente año, respecto al informe
solicitado, se informa lo siguiente:

•Después de realizar una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado a mi cargo, **no se localizaron** asuntos radicados de extinción de dominio del año 2015 al 2021, por lo que no es factible darle respuesta a los demás puntos, en base de que no existe asuntos radicados de extinción de dominio en este juzgado a mi cargo.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO
TABASCO, MÉXICO.

M.D. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

Av. Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 582000

230



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO. TEL: (993) 3 58 20 00 Ext.4706 "2021, Año de la Independencia".

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTRO

OFICIO No. 1450

ASUNTO: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 24 de mayo de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE

En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce de mayo del presente año, en el que solicita los siguientes datos:

- 1- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?
2- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?
3- ¿Cuántos han terminado por sentencia?
4- ¿Cuántos se han terminado por otros motivos y cuáles?
5- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?
6- ¿En cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?
7- ¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuánto se crearon dichos Juzgados?

Me permito informarle que no se tiene registro alguno

Agradezco las finas atenciones a la presente



ATENTAMENTE

Handwritten signature of Guadalupe López Madrigal

GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Sarra, Villahermosa, Centro, Tab., Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Tel. 3582000. Ext. 4708 y Fax. (01993) 3152179

Dependencia: Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia

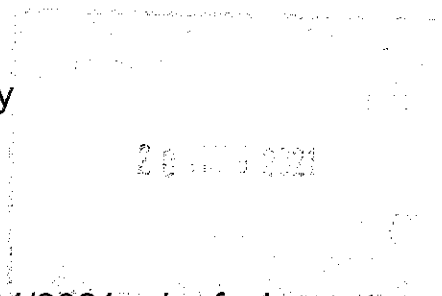


Oficio No.:1720

Villahermosa, Tabasco, México, 20 de mayo de 2021

"2021: Año de la Independencia"

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente.



En atención al oficio TSJ/UT/524/2021, de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno, recibido en 20 de mayo del presente año, informo lo siguiente:

De la búsqueda que se realizó en los Libros de Gobierno a partir del año 2015 al 2020 y de la revisión a la esfera del sistema judicial denominado esfera de este juzgado **NO** se encontró ningún asunto de Extinción de dominio, radicado en este juzgado; por ende, tampoco se puede dar respuesta a los otros puntos contenidos en su oficio

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.



Atentamente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Lic. Silvia Villalpando García.
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del
Estado, Centro, Tabasco, México.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, México.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tel. 3582000. Ext. 4709 y Fax. (01993) 3152179.



Dependencia. Juzgado Cuarto Civil de Centro
Oficio. 1514.

Asunto. Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco, 24 de mayo de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención al oficio número TSJ/UT/524/2021, recibido en este juzgado el día veinte del presente mes y año, informo a usted lo siguiente:

1.- ¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Justicia de Tabasco del 2015 al 2021?

Respuesta: En el Juzgado Cuarto Civil de Centro. Ninguno.

2.- ¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de los bienes?

Respuesta: Ninguno.

3.- ¿Cuántos han terminado por sentencia?

Respuesta: Ninguno.

4.-¿ Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?

Respuesta: Ninguno.

5.- ¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?

Respuesta: Ninguno.

6.- ¿En cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta anticipada?

Respuesta: Ninguno.

7.- ¿A la fecha cuántos juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos juzgados?

Actualmente son 6 Juzgados Civiles del Centro.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO.
JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco. Av. Gregorio Méndez sin número,
Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Centro Tabasco, México, (Frente al Centro, Recreativo de Atasta)
C.P. 86100, Tels. y Fax (01 933) 3-15 21 79 y 3 1539 56 ext. 4712.L'mnge.

"2021: Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: Juzgado Quinto Civil

OFICIO NÚM.: 1732

ASUNTO: se rinde informe

Villahermosa, Tabasco., 20 de Mayo de 2021

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a la información solicitada a través del oficio número **TSJ/UT/524/2021**, recibido en este Juzgado el día de hoy, le informo lo siguiente:

1. En este Juzgado no han sido radicados juicios de Extinción de dominio en el periodo comprendido del año 2015 al 2021.
2. Toda vez que no han sido radicados juicios de Extinción de dominio en este Juzgado, no se han declarado extintos el dominio de bienes.
3. Asimismo, debido a que no han sido radicados asuntos de Extinción de dominio, ninguno se ha terminado por sentencia.
4. De igual manera, al no haberse tramitado en este Juzgado juicios de Extinción de dominio, ninguno se ha terminado por otros motivos.
5. En este Juzgado no se han tramitado asuntos de extinción de dominio por delito alguno.
6. Igualmente, no se ha ordenado la venta anticipada de algún bien, pues en este Juzgado no han sido radicados juicios de Extinción de dominio.
7. Finalmente, se reitera que en este Juzgado no se ha conocido de asuntos de extinción de dominio desde su creación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO

M.D. ALMA ROSA PEÑA MURILLO

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa., Tab. Mex. (Préte al lre. ent. de Atasta)
C.P.86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro Tels y fax. (01993) 31521797-2453458



DEPENDENCIA: Juzgado Sexto de lo Civil de Primera
Instancia



OFICIO NÚMERO: 1357

Villahermosa, Tabasco, México, 20 de mayo de 2021.

"2021: Año de la Independencia".

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención a su similar TSJ/UT/524/2021 de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, recibido el día de hoy veinte de mayo del año en curso, en la cual solicita "1.- **¿Cuántos asuntos de extinción de dominio ha radicado el Tribunal Superior de Tabasco del 2015 al 2021?**, 2.- **¿De esos trámites en cuántos se ha declarado extinto el dominio de bienes?**, 3.- **¿Cuántos han terminado por sentencia?**, 4.- **¿Cuántos han terminado por otros motivos y cuáles?**, 5.- **¿Cuáles son los delitos por los cuales se han tramitado los asuntos de extinción de dominio?**, 6.- **¿En cuántos de esos asuntos, se ha ordenado venta judicial?** y 7.- **¿A la fecha cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuándo se crearon dichos Juzgados?**", me permito informar lo siguiente:

Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado, así como del sistema denominado "esfera", no se encontró en el periodo solicitado ningún juicio en materia de extinción de dominio, por tal motivo, me encuentro imposibilitada para rendir la información requerida.

En cuanto a la información que solicita de cuántos Juzgados conocen de la acción de extinción de dominio y cuando se crearon, es una información que no maneja este juzgado.

ATENTAMENTE

JUEZA SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.




M.D. AIDA MARÍA MORALES PÉREZ.